

que suplico quando la venida de S. S. M. M.
a fin de q. oyendo esta Corporacion a la Consta-
dunia de Propios de esta Ciudad reforme quan-
to tenga por conveniente. Entendido por la
Primera Acuerdo: Pare todo al Contador de Dho.
Propios D. Domingo Nieto, para q. con vista
de los antecedentes q. veyen en el asunto in-
forme

Nombre de
fidel Ametace
Viose una Instancia de Maria Garcia Viuda
de D. Manuel Maestre, Maestro de Cerrejas
q. fue de esta Ciudad en la q. expone q. haviendo
desempeñado el oficio de pesos, peras, romanas,
y medidas en vida de su marido Catucano,
y despues de su muerte nueve, haviendo cumpli-
do como es notorio en este Vecindario, y nadie
tener queja la mas minima; en el año pro-
ximo pasado sin motivo alguno le quitaron
del ramo q. obtenia, y tanto tiempo desempe-
ño los pesos y romanas, y solo la dejaron todo
genero de medida y varas, y así suplica se le
deuelva dho. oficio mediante a los motivos
expresados, y a mas por encontrarse con cinco
hijos. Entendido por este Ayuntamiento Acuerdo:
se le concede a la Intercedida la gracia q. solici-
ta para q. teniendo sujeto instruido desempe-
ñe dho. encargo sin dar motivo a Reclamacion algu-
na

Sobre el fin de los
pesos y medidas
Igualm. este Ayuntamiento Acuerdo. Se fijen
Oficio en los Citios Publicos de esta Ciudad ha-
ciendose saber a los tenedores de pesos, peras,
varas de medida, romanas, y medidas se pre-
senten en la casa de dha. Maria Garcia

